



Bucaramanga, 10 MAY 2018



Señor (a)
AUGUSTO CESAR ARDILA RAMIREZ
Ciudad

REF: NOTIFICACIÓN POR AVISO.



La Personería de Bucaramanga, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que señala: - *Notificación por aviso - el cual cita: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso"*, le notifica el Oficio 4146 del 23 de abril de 2018.



En consecuencia se adjunta el oficio mencionado, y se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Secretario General

Sandra D.

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
PERSONERÍA MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA - PERSONERÍA
MUNICIPAL
Dirección: carrera 11 No. 34-16/40

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006246

Envío: YG190156704CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
AUGUSTO CESAR ARDILA RAMIREZ

Dirección: CARRERA 1 OCCIDENTE
N° 36-99

Ciudad: BUCARAMANGA

Departamento: SANTANDER

Código Postal: 680006084

Fecha Admisión:
24/04/2018 16:43:01

Mi transacción de carga 000000 del 23/03/17



Personería de Bucaramanga

Correspondencia: Enviada

Número: 2018 4146

Fecha: abril 23, 2018, 4:14 p.m.

Dependencia: Personería Delegada en lo

Serie: PETICIONES - QUEJAS

Anexos:

siged

aramanga,

por

GUSTO CESAR ARDILA RAMIREZ

Carrera 11 Occidente No. 36-99

Barrio la joya

Ciudad

SUNTO: Información de veeduría bajo Radicado Interno 022-2018

cordial saludo.



De acuerdo a su solicitud presentada ante este despacho, le informamos que se realizó una visita especial por parte de esta Agencia del Ministerio Público el día 16 de abril de 2018 a el Juzgado Noveno Civil del Circuito de Bucaramanga, con el fin de verificar el estado actual de la carpeta relacionada con el proceso radicado bajo el número 2004-1035, en el cual se verifico lo siguiente:

- Que mediante auto fechado el 14 de diciembre de 2017, la señora Juez Veinte Civil Municipal deniega la nueva solicitud de nulidad por la parte demandada y presentada el día 08 de noviembre de 2017, exponiendo como argumentos la titular del despacho que el trámite a seguir en este proceso fue el plasmado en el C.P.C. y no en el C.G.P. como lo advierte el solicitante.
- La parte demandada el día 17 de diciembre de 2017 interpone recurso de reposición y en subsidio apelación, contra el auto en mención.
- Que mediante auto calendarado en febrero 06 de 2018 la señora Juez Veinte Civil Municipal resuelve no reponer el auto de 14 de diciembre de 2017, que negó la solicitud de nulidad, pero concede el recurso de apelación.
- Que el expediente se encuentra con el Juzgado Noveno Civil del circuito desde febrero 24 de 2018, con el fin de que este resuelva el recurso de apelación.

Esperamos que esta información resulte de su utilidad y cualquier duda sobre el particular con gusto se atenderá.

Servidor,

LUIS FERNANDO PICO VEGA

Personero Primero Delegado en lo Penal

Proyecto: Camilo Soler Rueda-Contratista.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.

Carrera 11 No 34 - 16/40

Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070

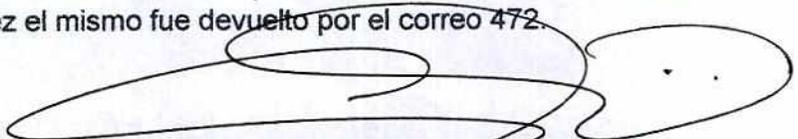
personeriadebucaramanga@hotmail.com

www.personeriabucaramanga.gov.co

CONSTANCIA:

El presente aviso se fija en un lugar público y visible de la Personería de Bucaramanga, a partir de la fecha 10 MAY 2018 a las 7:30 A.M. (cartelera de la entidad), por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo establecido en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 d el C.C.A., para notificar a **AUGUSTO CESAR ARDILA RAMIREZ**, toda vez el mismo fue devuelto por el correo 472.

El Secretario General,


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

El presente oficio se desfija hoy, _____ a las 4:30 p.m. de conformidad con lo establecido en el en el inciso 2 Art. 68 de la Ley 1437 de 2011, CPA y C.A. Art.45 del C.C.A.

El Secretario General,

CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR

Sandra D.


PERSONERIA DE BUCARAMANGA
RECIBIDA
02 MAY 2018
Hora _____
No. Radicacion _____
Por: _____

	Observaciones: <i>20 ABR 2018</i>	Observaciones: <i>Arde 2018</i>
	Centro de Distribucion:	Centro de Distribucion:
C.C.	Nombre del distribuidor:	C.C.
Fecha T: DIA MES AÑO	Fecha Z: DIA MES AÑO	Fecha T: DIA MES AÑO
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> Dirección Errada
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> de Devolución
<input type="checkbox"/> Rechusado	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> Motivos
<input type="checkbox"/> No Reclamado	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> 472
<input type="checkbox"/> No Contactado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	
<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> No Existe Numero	